

MENDOZA, 07 AGO 2026

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 5717/2025, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 031/2026-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino - para el Área 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, con "Finanzas de Empresas", como temática base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que, al cierre de la convocatoria del citado concurso se registró la inscripción de CUATRO (4) postulantes: Santiago Pablo GRECO BASTIANELLI, Germán Alberto VOLOSCHIN, Juan Carlos NAJUL y Luciano CATTANEO BONILLA.

Que Analizados los antecedentes y las propuestas de Proyectos de Trabajo presentados por las aspirantes, esta Comisión Asesora resuelve; conforme a las disposiciones de la Ordenanza n° 03/2017-CD y la Ordenanza 001/2021-CD con su modificatoria, Ordenanza 002/2022-CD; citar a Santiago Pablo GRECO BASTIANELLI, Germán Alberto VOLOSCHIN, Juan Carlos NAJUL y Luciano CATTANEO BONILLA para dictar una Clase Pública de TREINTA (30) minutos de duración y luego mantener un Coloquio de QUINCE (15) minutos.

Asimismo, se deja constancia que los postulantes Santiago Pablo GRECO BASTIANELLI y Luciano CATTANEO BONILLA, se han excusado de continuar en el proceso del concurso.

El dictamen de la Comisión Asesora, en la que estableció el siguiente Orden de Mérito: 1°. Germán Alberto VOLOSCHIN y 2°. Juan Carlos NAJUL.

Que por Resolución N° 113/2025-CD, el docente Germán Alberto VOLOSCHIN fue designado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, en el espacio curricular "Finanzas de Empresas" como temática de referencia y/o hasta tanto el cargo se concurre con carácter de Interino o Efectivo, lo que ocurra primero, por lo que corresponde darle de baja en el citado cargo y designarlo en el cargo de referencia.

Que la Dirección General Económico Financiera, certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el docente Germán Alberto VOLOSCHIN cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 30 de junio de 2026.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del 01 agosto de 2026, al docente Germán Alberto VOLOSCHIN (D.N.I. 25.666.604 – Legajo: 29.705), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, para el Área 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, con "Finanzas de Empresas", designado por Resolución N° 113/2025-CD, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

Resol. - CD N° 243/2026



ARTÍCULO 2°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 031/2026-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino - para el Área 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, con "Finanzas de Empresas", como temática base de referencia, a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Méritos:

1º. VOLOSCHIN, Germán Alberto

2º. NAJUL, Juan Carlos

ARTÍCULO 3°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	VOLOSCHIN, Germán Alberto
Documento Único:	D.N.I. 25.666.604
CUIL o CUIT	23-25666604-9
Legajo n°	29.705

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-08-2026
Hasta el	31-12-2026 y/o hasta tanto se sustancie el concurso con carácter de Efectivo, lo que ocurra primero.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS
2)	ESPACIO CURRICULAR: "FINANZAS DE EMPRESAS"

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2° forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

(Lista de Títulos (o lista de Carreras))

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (*)
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

Resol. - CD N° 243/2026

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 08, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA en espacio/s curricular/es: “FINANZAS DE EMPRESAS” (IND)
2	Funciones docentes por extensión en espacio/s curricular/es del ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS.
3	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional.

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios.

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

Resol. - CD N° **243/2026**



ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° **243/2026**